

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 1 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 726/2012. (PP. 1653/2014).

NIG: 4109142C20120024615.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 726/2012. Negociado: 1.

De: CC.PP. Arjona, 10, Sevilla.

Procurador: Sr. Julio Paneque Caballero.

Contra: Don Francisco Ayala Martín.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 726/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla a instancia de CC.PP. Arjona, 10, Sevilla, contra don Francisco Ayala Martín, sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su fallo, es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por don Julio Paneque Caballero, Procurador de los Tribunales y de la Comunidad de Propietarios Arjona, núm. 10, Sevilla, debo condenar y condeno a la herencia yacente de don Francisco Ayala Martín, y a que abone a la actora la suma de 5130 euros, más los intereses legales del art. 576 de la LEC, y con condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, informándole que no es recurrible en aplicación de lo prevenido en el art. 455.1 de la LEC.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la herencia yacente de don Francisco Ayala Martín, extendiendo y firmando la presente en Sevilla, a uno de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario.